

09.350-182/A Plante potabilizadora en CASPE (ZARAGOZA)	11.404.313	**	INDUSTRIAL ESPAÑA
09.350-234/A Abastecimiento complementario a CALATAYUD (ZARAGOZA)	31.425.987	**	SIN adjudicar
09.344-160/A Ampliación del saneamiento de RUISELOS DE MORA (TERUEL)	3.890.000	**	Sin adjudicar
09.344-165/A Actuaciones sequía TERUEL. Mejora abastecimiento de ESTERUEL (TERUEL)	16.910.000	**	ADMINISTRACION
09.344-165/A Actuaciones sequía TERUEL. Mejora abastecimiento VALJONQUERA (TERUEL)	19.004.228	**	ADMINISTRACION
09.344-168/A Actuaciones sequía TERUEL. Mejora abastecimiento SPA DEL PUERTO (TERUEL)	2.978.000	**	ADMINISTRACION
09.803-126/T Estudio sequía ABASTECIMIENTO VARIAS PROVINCIAS CUENCA ERRO (TERUEL)	2.500.000	**	SIN adjudicar
09.803-127/T Estudio sequía abastecimiento varias provincias CUENCA ERRO (ZARAGOZA)	2.200.000	**	Sin adjudicar
09.344-148/A Ampliación abastecimiento FRIAS DE ALBARRACIN (TERUEL)	7.100.000	**	Sin adjudicar
09.344-167/A Ampliación saneamiento de ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)	4.040.000	**	Sin adjudicar

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22960 CORRECCION de errores de la Orden de 17 de julio de 1984 sobre obligaciones de información financiera en las Bolsas de Comercio.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 2 de agosto de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 22540, columna segunda y dentro del anexo III, en el Haber, faltan los epígrafes 7, 7.1, 7.2 y 8, y cuyos textos son:

- 7. Resultados de la Cartera de Valores.
 - 7.1 Provisión por depreciación de inversiones financieras.
 - 7.2 Otros beneficios de la Cartera de Valores.
 - 8. Saldo deudor de Pérdidas y Ganancias.
- Total Haber.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22961 ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos de uso en la edificación: Acristalamiento aislante térmico.

Ilustrísimos señores:

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y las Resoluciones de 15 de julio de 1981 y de 25 de febrero de 1983 por las que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos de uso en la edificación y el complemento a las mismas referente al acristalamiento aislante térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto: Acristalamiento aislante térmico; marca «Cilmalit», fabricado por «La Veneciana, S. A.», en su factoría de Miralbueno (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

22962 ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.

Ilustrísimos señores:

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad 10 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial: Iberipor tipo I.

Poliestireno expandido tipo III, de densidad 15 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial: Iberipor III.

Fabricados por «Iberiplasa», en su fábrica de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22457 REAL DECRETO 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea y las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. (Continuación.)

Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, aprobadas por Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto. (Continuación.)